



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CONSTANCIA. A despacho de la señora Juez, con memorial presentado por el apoderado de la parte demandante mediante el cual solicita el retiro de la demanda. Jamundí-Valle, Agosto 6 de 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
La Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí-Valle, Agosto seis de dos mil veintiuno

Radicado N° 76 3644089003 2020-00147

REF: EJECUTIVO

DTE: PARCELACION OCEANO VERDE NATURAL AQUAPARK

DDO: CARLOS JULIAN LOPEZ VINASCO

Allegado el memorial que antecede el cual se encuentra suscrito por el apoderado de la parte actora, dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por PARCELACION OCEANO VERDE NATURAL AQUAPARK contra CARLOS JULIAN LOPEZ VINASCO, mediante el cual solicita el retiro de la demanda.

Por tal razón, como quiera que se dan los presupuestos para ello, es decir, no se encuentra notificada la parte ejecutada y las medidas de embargo no se han practicado, como quiera que se informa que no se ha radicado oficio de embargo, como tampoco se observa que se haya expedido y se hubiese tramitado. Por lo anteriormente expuesto, el Juez

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE el retiro de la demanda de conformidad con el Art. 92 del C.G.P.

SEGUNDO: ARCHIVESE el presente proceso previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE,

SONIA ORTIZ CAICEDO
Juez

gmg



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL JAMUNDI – VALLE**

En estado No. 126 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: **Agosto 9 de 2021**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Jamundi

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e0b0e23ab8001f1abc5c61a906f66c1bd43abb946c57659fb19c2da77954288
Documento generado en 05/08/2021 09:46:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL JAMUNDI – VALLE

En estado No. ____ hoy notifico a las partes el
auto que antecede.

Fecha: _____

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
La secretaria,